

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMUNICADO

PROCESO DE CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES 2022

D.S N. º 015-2020-MINEDU y su modificatoria D.S N.º 001-2022-MINEDU

El comité de contratación docente 2022 de la UGEL San Ignacio, en cumplimiento del decreto supremo № 015-2020 –MINEDU y su modificatoria D.S N. º 001-2022-MINEDU, convoca a:

• Los postulantes de <u>EBR Secundaria</u>: <u>que se ha generado Plaza Vacante y las que se puedan</u> generar en el transcurso del año.

Nº Plazas Vacantes	Nivel/Ciclo	Área Curricular	I.E	Lugar	Distrito	Jornada Laboral	Vigencia de Contrato
01	EBR Secundaria	EPT- Computación	16536	Tabaconas	Tabaconas	30 horas	Al 31/12/2022

Que existiendo plazas docentes vacantes y las que se generen a la fecha de adjudicación; que habiendo agotado el cuadro de postulantes de los literales convocados anteriormente; deberán presentar sus expedientes para Contratación por evaluación de expedientes, teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA								
Actividades	Responsables	Inicio	Fin					
Publicación de las plazas vacantes	UGEL	16/11/2022	16/11/2022					
Presentación de expedientes de Manera Presencial, 01 expediente por persona. Por Mesa de Partes UGEL SI. Hasta 1 pm	Postulante	16/11/2022	18/11/2022					
Evaluación de expedientes	Comité	18/11/2022	18/11/2022					
Publicación de resultados preliminares	Comité	18/11/2022	18/11/2022					
Presentación y Absolución de reclamos hasta 1 pm	Postulante	21/11/2022	21/11/2022					
Publicación final de resultados	Comité	21/11/2022	21/11/2022					
Adjudicación de plazas vacantes, 03:00 p.m. De Manera Virtual	Comité	21/11/2022	21/11/2022					
Emisión de las resoluciones de contratos	UGEL	22/11/2022	22/11/2022					

NOTA:

- La presentación de expedientes se realizará de manera presencial, en el orden y fechas establecidas de acuerdo al cronograma establecido, a través de mesa de partes de la UGEL SI; en horarios de 8:00 am a 1:pm y de 3:00 pm a 5:45 pm
- La adjudicación de plazas, será por medio virtual; cuyo link será comunicado oportunamente.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Los postulantes, deben tener en cuenta que solo pueden presentarse los docentes que cumplan con el perfil de los literales a convocar y literales anteriores al convocado del ANEXO 03 – del D.S N° 15-2020-MINEDU, debiendo precisar en el FUT a que literal postulan, caso contrario serán descalificados.

POSTULANTES PARA EBR (EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR)

- Los postulantes para EBR NIVEL SECUNDARIA – Área Curricular EPT- Computación: TODOS LOS LITERALES, del ANEXO 03 – del D.S N° 15-2020-MINEDU, debiendo precisar en el FUT a que literal postulan, caso contrario serán descalificados.

En la presentación de expedientes deberán acreditar los requisitos generales, requisitos de formación académica y agregar los anexos 1, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente norma.

Documentos a presentar:

- 1. FUT, indicando la modalidad, nivel o ciclo y la especialidad de plaza de corresponder, de acuerdo al Literal que postula.
- 2. Título de profesor o licenciado en educación que corresponda a la modalidad, nivel/ciclo y especialidad de la plaza a la que postula, debidamente registrados en la DRE o SUNEDU, según corresponda
- 3. Copia legible del DNI.
- 4. Anexo 1: contratación de servicio, debidamente llenado.
- 5. Anexo 5: Declaración Jurada para el para el proceso de contrato.
- 6. Anexo 6: Declaración Jurada de Registro REDAM, (REDECI), (RNSSC) y delito doloso.
- 7. Anexo 7: Declaración Jurada de Parentesco y Nepotismo.
- 8. Anexo 8: Declaración Jurada de Doble Percepción en el Estado.
- 9. Anexo 9: Declaración Jurada de Elección de Sistema de Pensión.
- En caso de no presentar algún anexo serán descalificados.
- El expediente se evaluará de acuerdo con los criterios señalados en el Anexo 10 de la presente norma, por lo que debe estar ordenado según el siguiente detalle:
 - a) Formación académica y profesional.
 - b) Formación continúa.
 - c) Experiencia laboral (Resoluciones de contrato y sus respectivas boletas de pago).
 - d) Méritos.
- Cabe indicar que los expedientes deben están ordenados por separadores de acuerdo al numeral precedente.

LA COMISIÓN

San Ignacio, 16 de Noviembre de 2022
